I. CONSIDERACIONES PREVIAS.—II. LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS HIJOS MAYORES DE EDAD Y MAYORES DE EDAD DISCAPACITADOS: 1. PRESUPUESTOS PARA EL NACIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS. 2. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS. 3. DISTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS A LOS HIJOS MENORES DE EDAD. 4. LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS A LOS HIJOS MAYORES DE EDAD DISCAPACITADOS.— III. LA ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA A LOS HIJOS MAYORES DE EDAD Y MAYORES DE EDAD DISCAPACITADOS.—IV. BIBLIOGRAFÍA.—V. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.